

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 003-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 4217-2015-FIQ), recibido el 28 de diciembre de 2015, por cuyo intermedio el Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CARDENAS NATIVIDAD DIEGO MARTIN, Código Nº 032100A, solicita designación del Jurado Evaluador y Asesor de Informe para Titulación por modalidad de Exposición de Informe de Experiencia Laboral titulado "GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CAMPAMENTO MALVINAS - CUSCO"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos Nºs 93º, 101º, 107º, 112º, 115º, 118º, 121º, 122º, 130º, 133º, 136º, 139º y 141º del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral Nº 001-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 12 de enero de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de exposición de Informe de Experiencia Laboral al Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CARDENAS NATIVIDAD DIEGO MARTIN;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de Informe para Titulación por modalidad de exposición del Informe de Experiencia Laboral titulado "GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CAMPAMENTO MALVINAS - CUSCO", presentado por el Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CARDENAS NATIVIDAD DIEGO MARTIN, compuesto por los siguientes profesores:

	JURADO EVALUADOR DE INFORME	CARGO
01	ING. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	ING. GUTIERREZ CUBA CESAR	SECRETARIO
03	ING. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	VOCAL
04	ING. IPANAQUE MAZA CALIXTO	SUPLENTE
05	ING. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASESORA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador de Informe designado tiene un plazo de quince (15) días calendarios para emitir el informe colegiado favorable o desfavorable firmado por el Presidente, rigiéndose para todos los efectos por el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, bajo responsabilidad.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS